



R E G L A M E N T O H I T O D E S K I C O L E G I O S A N L U I S D E A L B A

El presente reglamento tiene por objetivo definir las funciones, responsabilidades y normas de comportamiento de alumnos y profesores que participan en el hito de ski.

Su cumplimiento es de carácter obligatorio.

En relación al Hito:

El Colegio San Luis de Alba define esta instancia como una actividad de extensión curricular de carácter deportivo - formativo, cuyo objetivo principal es ampliar el conocimiento de las diversas áreas del conocimiento y desarrollo de la personalidad de los estudiantes y fomentar el acercamiento entre ellos, a través de una experiencia vivencial como es un viaje a la nieve y el desarrollo del deporte de invierno ski.

El hito de ski es una actividad patrocinada por el colegio, que realizan los estudiantes en octavo año de enseñanza básica. La duración no puede extenderse más de 5 días, este plazo podrá ser evaluado por Rectoría, en casos excepcionales, y fundamentalmente podrá autorizar su ampliación. Los profesores acompañantes serán designados por el Colegio.

El hito de ski debe llevarse a cabo durante el transcurso del año lectivo y temporada del deporte correspondiente a nuestro país, tratando de afectar lo menos posible las actividades académicas, por lo cual, deberá coordinarse y aprobarse por Rectoría y Equipo Directivo.

Los apoderados deben autorizar por escrito la participación de su hijo o hija en esta actividad de extensión curricular, comprometiéndose a cumplir el reglamento establecido para esta actividad.

1. OBJETIVOS:

- 1.- Reforzar a través de una experiencia vivencial los valores que el Colegio promueve: fraternidad, honestidad, control de sí mismo, perseverancia, responsabilidad y participación.
- 2.- Adquirir las herramientas necesarias para practicar el deporte del ski.
- 3.- Promover el desarrollo personal e interpersonal entre los estudiantes del curso.
- 4.- Incentivar y motivar una visión profunda, desde la experiencia personal, en relación a la obra de la creación que nos rodea y la importancia de ser parte de ella.

1. CONDICIONES DEL HITO DE SKI:

2. 1.- El Hito se podrá posponer en caso de algún problema meteorológico o catastrofe natural.
2. 2.- Se debe contar con seguro de accidentes y otros que correspondan. (seguro colegio)
2. 3.- Debe realizarse dentro de nuestro país, con el objetivo de adquirir un mayor conocimiento de éste.
2. 4.- El Colegio designará el número de profesores(as) que acompañarán a los alumnos durante el Hito deportivo.
2. 5.- La duración de esta actividad es de 5 días , si no fuese así deberá ser aprobado por Rectoría, siempre que sea justificado.
2. 6.- Por efectuarse dentro del calendario escolar y estar acompañado de docentes del colegio, el Hito deportivo ski, se rige por las Normas de Convivencia Interna de nuestro establecimiento y lo que especifique este reglamento.
2. 7.- Sólo pueden participar alumnos regulares del colegio.

1. RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS:

Los alumnos deben comportarse según los principios que sustenta el Colegio San Luis de Alba siendo el Respeto y la Obediencia factores determinantes en la actitud y comportamiento de cada alumno.

3. 1.- De la Asistencia y Puntualidad:

- 3.1.1 Los alumnos deben asistir a todas las actividades planificadas en dicho HITO DEPORTIVO.
- 3.1.2. Los alumnos deben llegar al lugar y hora señalada de acuerdo con el programa establecido y según las indicaciones dadas por los profesores a cargo cuando corresponda.

3. 2.- De la actitud y comportamiento:

- 3.2.1 Todo alumno debe mantener una actitud de respeto hacia sus profesores, instructores, compañeros (as) conductor, auxiliares y todo el personal que trabaja en las instalaciones del centro de ski.
- 3.2.2 Los alumnos deben obedecer a los profesores responsables del grupo, especialmente respecto de decisiones relacionadas con la seguridad personal y grupal.
- 3.2.3 Todo alumno debe usar un lenguaje apropiado tanto dentro como fuera del grupo.

3. 3.- De la responsabilidad:

- 3.3.1 Todo alumno es responsable de su dinero, tarjetas de crédito, dispositivos electrónicos, documentos, objetos de valor y todo objeto personal.
- 3.3.2 Todo alumno es responsable de sus actos, por lo tanto, deberá asumir las debidas consecuencias de acuerdo con las Normas de Convivencia Escolar del colegio.
- 3.3.3 Todo alumno es responsable de cuidar su integridad física y moral, evitando situaciones peligrosas o de riesgo.

3. 4 prohibiciones:

- 3.4.1 Se prohíbe adquirir, portar o ingerir bebidas alcohólicas y cigarros.
- 3.4.2 Se prohíbe adquirir, portar o consumir todo tipo de drogas no indicadas por médicos tratantes.
- 3.4.3 Los alumnos no podrán adquirir, portar o utilizar armas, elementos cortopunzantes, sustancias explosivas o corrosivas.
- 3.4.4 Los alumnos no podrán alejarse del grupo sin la debida autorización de alguno de los profesores a cargo del viaje.
- 3.4.5 Sustraer pertenencias ajenas.
- 3.4.6 Realizar actividades que pongan en peligro la integridad física personal y/o del grupo.
- 3.4.7 Escaparse de los lugares de alojamiento o de los itinerarios programados.
- 3.4.8 Ocasionar desórdenes en los departamentos, restaurant e instalaciones del centro de ski.

4. PROFESOR A CARGO (PROFESOR JEFE)

Profesores:

- El o los Profesor(es) de Educación Física es(son) el o los responsables de llevar a cabo el programa de actividades del Hito de ski.
- El o los profesores acompañantes apoyaran al Profesor Jefe en todo lo relacionado con la seguridad y acompañamiento de los estudiantes, el cumplimiento del programa de actividades y el respeto a las normas de convivencia y seguridad definidas en este reglamento.
- En caso de que el Profesor Jefe se vea impedido de cumplir con las obligaciones y responsabilidades del Hito, el o los profesores acompañantes asumirán el rol de jefe de la delegación e informará inmediatamente a la Rectoría del Colegio, la que definirá las acciones que correspondan considerando, primero, la seguridad de los estudiantes y profesores y, segundo, la pertinencia de reemplazo del Profesor Jefe durante el resto del hito o regreso anticipado de los estudiantes a Valdivia.
- Los profesores serán responsables de supervisar la conducta de los alumnos establecida en este reglamento y velar porque todas las actividades tengan un resultado exitoso.
- El profesor responsable de la gira deberá contactar en forma inmediata al Equipo Directivo, para informar acerca de cualquier hecho grave o accidente que afecte a la delegación, con el fin de coordinar las acciones necesarias.

El profesor a cargo queda facultado para aplicar las siguientes sanciones:

- Amonestación Verbal o escrita.
- No autorizar salidas en el tiempo libre por todas las ocasiones que estime conveniente.
- decidir el retorno de un alumno.
 - **El profesor jefe o los profesores acompañantes podrán determinar el retorno inmediato de un alumno a su hogar cuando el alumno o alumna:**
 - No regrese al lugar de alojamiento a la hora planificada.
 - Realice actividades riesgosas para sí mismo y el grupo.
 - No acate la normativa vigente (leyes) respecto a la adquisición, porte, compra y consumo de alcohol, tabaco, estupefacientes o drogas.
 - Falta grave de respeto con profesores a cargo, compañeros(as) y/o instructores, personal del hotel u otros.
 - Cuando incurra en alguna falta o realice alguna acción que a juicio de los profesores se vulnere gravemente la dignidad, el respeto o seguridad de cualquier persona, integrante del hito o no, o ser viviente.
 - Incumplimiento del reglamento de convivencia escolar.

El alumno que debe retornar por alguna de las causales anteriores no podrá regresar al Hito y deberá volver en forma individual a la ciudad de Valdivia, donde debe ser recepcionado por sus padres, asumiendo estos la responsabilidad y costos del traslado. La responsabilidad del colegio sobre este alumno finaliza en el momento que aborda el bus o avión de regreso desde el lugar en que se encuentre la delegación.

No obstante, lo establecido en el punto 5, la Rectoría e Inspectoría General del Colegio San Luis de Alba, podrán aplicar sanciones adicionales a las establecidas en el punto anterior, de acuerdo al Manual de Convivencia del establecimiento, atendiendo a la gravedad de las infracciones, al regreso del Hito de ski. Estas sanciones van desde la amonestación verbal hasta la expulsión inmediata.

5. FINANCIAMIENTO Y ORGANIZACIÓN.

5.1 El financiamiento y la organización del Hito deportivo corresponderá exclusivamente a los apoderados del respectivo curso, permitiéndose la marginación voluntaria de aquellos apoderados que no autoricen a su hijo(a) para participar de esta.

5.2 El curso debe costear el viaje, alojamiento y alimentación del Profesor Jefe y el o los Profesores acompañantes. El colegio entregará un viático a los profesores de libre disposición, el cual deberá ser entregado una semana antes del inicio del Hito deportivo.

5.3 Los apoderados podrán realizar actividades de recolección de fondos para financiar el Hito al interior del Colegio, que no entorpezcan las demás actividades de este, previa autorización de Rectoría.

5.4 Existirá un fondo para imprevistos que será suministrado por el Colegio. Este fondo será administrado por el Profesor Jefe y se destinará a cubrir eventuales emergencias graves que pudiere enfrentar el curso en el Hito. Los recursos que eventualmente se gasten de este fondo deberán ser restituidos por el o los apoderados cuyos alumnos se vieron beneficiados con el desembolso. La decisión de a quien o quienes corresponde el reembolso corresponderá a la Rectoría del Colegio, sin derecho a ulterior recurso ni reclamo posterior y podrá ser cargada en la liquidación de colegiatura mensual del apoderado respectivo.

5.5 Los traslados terrestres de viajes de estudios, de acuerdo con lo establecido por el ministerio de educación debe cumplir con la siguiente documentación.

- Los viajes sólo se podrá realizar en medios de transporte que presenten la autorización del Ministerio de Transporte, que estén al día con el pago del seguro de pasajeros y que tengan cinturón de seguridad para cada pasajero.
- En caso de hacer viaje en bus, la empresa correspondiente deberá presentar al Colegio, el permiso del Ministerio de Transporte y la póliza de seguro respectivo. Será obligación del delegado de curso o quien lo subrogue, exigir la presentación de los documentos referidos precedentemente y entregar una copia al Colegio.
- En el caso de que los profesores deban realizar cambios drásticos en el itinerario del viaje, esto debe ser comunicado inmediatamente a Rectoría del establecimiento.

6. INFORMES DEL HITO DEPOTIVO.

El profesor responsable debe emitir un informe Final escrito, dirigido a la Rectoría del Colegio San Luis de Alba. Dentro de 15 días posteriores a la finalización del Hito. El informe deberá contener a lo menos lo siguiente:

- Cumplimiento del programa.
- Comportamiento de los integrantes.
- fortalezas y debilidades de la actividad.

7. Varios:

- En caso de que un apoderado solicite, por urgencia, el regreso de su hijo antes de lo previsto a su ciudad de origen, deberá hacerlo en forma personal y por escrito ante la Rectoría del Colegio.
- Los gastos que genere el regreso anticipado de un alumno o alumna, sea por decisión de los apoderados o de los profesores a cargo del viaje, serán de costo de los apoderados.
- En caso de enfermedad, el alumno deberá permanecer en el hotel o centro asistencial, según las recomendaciones de los especialistas médicos, junto a uno de los profesores acompañantes de la Gira.
- En caso de que un alumno ingiera habitualmente un medicamento, se debe informar por escrito en la ficha de salud ad hoc antes de la salida y llevar las dosis del medicamento correspondientes a los días de duración del viaje.
- En caso de que algún estudiante requiera hospitalización y de acuerdo con la gravedad de la enfermedad, el apoderado deberá viajar a la brevedad para tomar la responsabilidad de la situación.
- En caso de daños materiales producidos por el o la alumna a dependencias o propiedad ajena a la propia, el apoderado deberá asumir los costos y pagar en forma inmediata.
- Las salidas en tiempo libre deberán realizarse en grupo no inferior a 3 alumnos, preferentemente de ambos sexos y con la previa autorización de los profesores encargados.
- Cualquier acción realizada sin la autorización de los profesores o sin obedecer las indicaciones de seguridad de las personas responsables, así como el incumplimiento de este reglamento, serán de exclusiva responsabilidad del alumno o alumna que las ejecute.
- Toda situación no estipulada en este reglamento que ocurra durante el viaje será evaluada por los profesores a cargo del grupo de estudiantes, quienes tomarán las decisiones pertinentes.

8. FAMILIAS:

Las familias de los alumnos de 8° básico deben conocer y ratificar las disposiciones, normativas y sanciones del presente reglamento, asumiendo que estas serán las normas básicas que se les exigirán a sus hijos.

FIRMA PADRES Y/O APODERADOS

HITO DE SKI COLEGIO SAN LUIS DE ALBA

Tomo conocimiento y acato el presente Reglamento y la Normativa del Reglamento interno de Convivencia escolar que regirá la conducta de mi hijo(a) durante la Gira de estudio del 8° básico del Colegio San Luis de Alba de Valdivia entre los días 30 de junio al 05 de julio del presente año.

Nombre completo del alumno(a): _____

Firma del alumno: _____

Curso: 8° Básico

Nombre completo del Padre: _____

Firma del Padre: _____

Nombre completo de la madre: _____

Firma de la Madre: _____

Solicitamos a ustedes completar la siguiente autorización con el objetivo de contar con más información sobre su hijo(a).

AUTORIZACIÓN

Yo, _____, Apoderado del alumno(a) _____, de 8° básico, autorizo a mi hijo(a) que durante el HITO DE SKI realice la siguiente actividad:

- Bañarse en piscina del Hotel: _____

Nombre Completo Alumno(a): _____

Nombre Completo Apoderado: _____

Firma Apoderado: _____

FICHA DE SALUD

Con el fin de tener un mejor control en el aspecto de la salud de sus hijos quisiéramos solicitar que llenen esta ficha individual:

Nombre del alumno : _____

R.U.T. : _____

Edad : _____

Fecha de Nacimiento : _____

Teléfono de contacto 1: _____

Teléfono de contacto 2: _____

Grupo Sanguíneo : _____

ISAPRE _____

FONASA _____

OTRA _____

ANTECEDENTES MÉDICOS

Alergias: Sí _____ No _____

¿Cuál es su diagnóstico y tratamiento? (incluir horarios de administración y dosis)

¿El alumno (a) puede administrárselo solo o necesita que alguna persona esté encargada de esta función?

Solo (a) _____

Encargado a otra persona (Profesor) _____

Otras: (condiciones médicas que requieren tratamiento farmacológico)

Medicamentos:

Dosis y horario de administración:

Autorizo administrarle medicamentos a mi hijo(a), solo bajo indicación médica con copia de la receta:

Alimentación:

Indique si algún alimento está contraindicado

- **Nota:** La información entregada por usted es confidencial y solo tendrán acceso a ella los profesores a cargo para darle el uso correspondiente si la situación así lo amerita.

Firma del Apoderado